

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 16 de Enero de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida a 0° en milímetros.	THERMÓMETRO		Temperatura del vapor en milímetros.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y fuerza del viento.	ESTADO del cielo.
		Easo.	Humedad.				
12 de la noche.....	718.51	0.5	0.0	4.3	91	SE.....	Brisa ligera.
6 de la mañana.....	17.13	-2.5	-2.6	3.8	98	NE.....	Calma.....
9 de la mañana.....	17.45	-0.3	-0.8	4.2	92	E.....	Brisa.....
12 del día.....	16.50	7.7	5.4	5.5	71	SE.....	Calma.....
3 de la tarde.....	14.60	10.1	6.6	5.5	60	SSE.....	Brisa ligera.
6 de la tarde.....	14.49	6.2	3.6	4.6	66	SW.....	Idem.....
9 de la noche.....	14.52	3.2	1.8	4.4	79	SW.....	Idem.....

Temperatura máxima del aire á la sombra.....

11.2

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro

134.0

Idem mínima.....

-3.5

horas (kilómetros).....

4.02

Diferencia.....

14.7

Oscilación barométrica Idem (milímetros).....

7.52

Temperatura máxima al sol, á dos metros de la

17.8

Altura idem con respecto á la media anual, á las

7.52

tierra.....

41.5

nueve horas de la noche.....

7.52

Idem fd., dentro de una esfera de cristal.....

23.7

Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milíme-

7.52

Diferencia.....

23.0

tros).....

7.52

Temperatura máxima á cielo descubierto, junto

-5.4

Sol completamente despojado.....

7.52

á la tierra vegetal ó laborable.....

28.4

Sol entrevelado por nubes ó vapores.....

7.52

Idem mínima Idem.....

Total de insolación durante el día.....

7.52

Diferencia.....

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional

de Aldehuela de la Bóveda.

D. Nicolás Regalado Cortina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldehuela de la Bóveda

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5º del artículo 40 de la Ley, el mozo Andrés Avelino Lucas Flores, hijo de Cirilo y María Encarnación, uno y otros en ignorando paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular, el día 30 del mes corriente, y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; aprehendidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Aldehuela de la Bóveda á 10 de Enero de 1910.—El Alcalde, Nicolás Regalado.

M—88

Alcaldía Constitucional

de Colmenar Viejo.

Comprendidos en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del año actual, en concepto de naturales de la misma, los mozos que á continuación se expresan, ó ignorándose el paradero de dichos mozos, el de sus padres y parientes, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 30 del actual á las nueve de su mañana, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, ó en los días sucesivos, hasta el cierre definitivo del mismo.

Mozos que se citan.

Anastasio Asensio Tobes, hijo de Eduardo y Amalia; nació el 4 de Enero de 1889.

Manuel Martín del Rey, hijo de D. Enrique y D. Elisa; nació el 22 de Abril de 1889.

Juli Castro Muñoz, hijo de Gregorio y Francisca; nació el 22 de Mayo de 1889.

Enrique Juan Cañavano Cañavano, hijo de Severiano y Gervasio; nació el 24 de Junio de 1889.

Julio Costa Manzanas, hijo de Joaquín y Antera; nació el 26 de Julio de 1889.

Colmenar Viejo, 10 de Enero de 1910.

El Alcalde, Luis Berganza. M—91

Alcaldía Constitucional
del Coronil

D. Antonio Mateos Soto, Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose incluidos en el proyecto de alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del corriente año, como comprendidos en el caso 5º del artículo 40 de la Ley, los individuos que á continuación se expresan:

Francisco Jiménez González, hijo de Lucas y Carmen, que nació en 6 de Enero de 1889.

Manuel Moreno Leo, hijo de Cristóbal y María, que nació en 80 de Enero de 1889.

Miguel Leal Troncoso, hijo de Micaela, que nació en 2 de Marzo de 1889.

Juan Morales Sánchez, hijo de Gregorio y Catalina, que nació en 26 de Marzo de 1889.

Manuel García Jiménez, hijo de Manuel y Rosario, que nació en 2 de Mayo de 1889.

Francisco Rodríguez Fernández, hijo de Francisco y María, que nació en 10 de Junio de 1889.

Domingo Pizarra Hidalgo, hijo de José y Ana, que nació en 9 de Julio de 1889.

Juan Alvarez González, hijo de Antonio y Carmen, que nació en 1º de Diciembre de 1889.

En su virtud, se cita á los referidos mozos, sus padres, amigos ó parientes, para el acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el domingo 30 del actual, y hora de las doce, á fin de que expongan lo que á su derecho convenga; advertidos de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Coronil, 10 de Enero de 1910.—Antonio Mateo.

M—83

Alcaldía Constitucional
de Fitero

Ignorándose el paradero de los mozos naturales de esta villa

Francisco Maculet Ibáñez, hijo de Benito y Benita, nacido el 9 de Marzo de 1889.

Julián Aguirre Fernández, de Vicente y Dominica, el 18 de Octubre de 1889; y Esteban Manuel Palacios Valdecantos, de D. Domingo y D. Mónica, el 2 de Noviembre de 1889.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amigos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 30 de este mes, y hora de las diez, para que comparezcan en esta Sala Consistorial personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el artículo 47 de la Ley de 11 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, y que de la incomparecencia de los mismos les parará el perjuicio que en derecho haya lugar, excluyéndoseles del alistamiento á tenor de la Real orden de 30 de Noviembre de 1907.

Fitero, 9 de Enero de 1910.—El Alcalde, Eloy Andrés.

M—54

Alcaldía Constitucional

de Navalcarnero.

D. José García y González Montes, Abogado y Alcalde constitucional de esta villa de Navalcarnero.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, han sido comprendidos los mozos Eugenio Montes Salazar, hijo de Manuel y Urbina; Ramón Felipe Martínez Martínez, hijo de Ramón y Teresa, y Nicolás Perales Gómez, hijo de Fermín y Concepción, que nacieron en esta villa, respectivamente, en los días 25 de Febrero, 23 de Agosto y 10 de Septiembre de 1889, y cuyo actual paradero se ignora, para que concurran á esta Casa capitular el día 30 del corriente mes, último domingo del mismo, para la rectificación del alistamiento, por si tienen que hacer alguna reclamación.

Navalcarnero, 10 de Enero de 1910.—José García, por mandato de S. S. Tomás Puertas Furet.

M—62

(Sigue á la pág. 111.)

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Clasificación y propuesta que, de conformidad con el Real decreto de 4 de Abril de 1903, se hace de los aspirantes a las escuelas anunciadas a concurso de traslado en las GACETAS DE MADRID de los días 4 y 30 de Noviembre último.

Número de orden	NOMBRES	ESCUELAS QUE SIRVEN		Mayor sueldo disfrutado en propiedad.	TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA												ESCUELAS PARA QUE SON PROUESTOS		SUELDO — Pesetas.			
		PROVINCIA	ESCUELA		EN PROPIEDAD			EN LA CATEGORÍA IGUAL A LA DE LA VACANTE			INTERINAMENTE			Oposiciones aprobadas.	TÍTULO	PROVINCIA	ESCUELA					
					Pesetas	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días								
MAESTROS																						
1	D. Miguel Suárez Barbeira.....	Coruña....	Ferrol (Centro).....	1.650	16	4	19	16	4	19	»	10	10	10	2	S. Coruña....	Completa de niños de Sar-Santiago.....	1.650				
2	» Dictino González Avila.....	Idem.....	Padrón (2.º distrito).....	1.100	26	2	»	23	1	24	»	»	»	»	1	E. Orense....	Completa de niños de Carballedo.....	1.100				
3	» Nicanor Clemente Calleja García.....	Madrid.....	Arganda del Rey.....	1.100	15	10	17	5	11	23	»	»	»	»	1	N. S. Pontevedra.	Completa de niños de Cerdedo.....	»				
4	» Antonio Lois Fernández.....	Pontevedra.	San Jorge do Sacoz.....	825	28	»	15	7	6	26	»	»	»	»	1	S. Orense....	Completa de niños de Montorreyo.....	825				
5	» Manuel Enrique Requejo Díaz.....	Orense....	Junquera do Ambia.....	825	26	8	4	17	11	29	»	»	»	»	3	S. Orense....	Completa de niños de Torbeo en Rivas de Sil.....	825				
6	» Claudio Villar y Pinto.....	Pontevedra.	Salvatierra.....	825	14	5	25	14	5	25	»	»	»	»	1	S. Lugo....	Completa de niños de Sarria.....	825				
7	» Eladio Fernández Castro.....	Coruña....	Capela.....	825	13	8	2	3	8	10	»	»	»	»	1	S. Lugo....	»	»				
8	» Antonio Gómez Requejo.....	Lugo.....	Láncara.....	825	12	6	3	12	6	3	»	»	»	»	1	S. Lugo....	Completa de niños de Neda.....	825				
9	» Maximino Pereda Barreira.....	Orense....	Riós.....	825	8	9	1	4	7	20	»	»	»	»	1	S. Lugo....	»	»				
10	» José Trillo Triñanes.....	Pontevedra.	Atios (Portiño).....	825	6	11	25	4	7	7	3	3	11	»	1	S. Lugo....	Completa de niños de Santa Marta de Ortigueira.....	825				
MAESTRAS																						
1	D.ª Enriqueta Sánchez.....	Lugo....	Ribadeo.....	1.100	31	7	18	31	7	18	1	-2	14	1	S. Pontevedra.	Completa de niñas de Villagarcía.....	1.100					
2	» Carmen Alvarez Fontán.....	Pontevedra.	Tomiño.....	1.100	21	7	8	7	7	16	4	10	»	1	S. Pontevedra.	»	»					
3	» Carmen Oliván Bugarín.....	Idem.....	Villajuan.....	1.100	21	7	8	7	7	16	»	»	»	1	S. Pontevedra.	»	»					
4	» Adelina Suárez Guisasola.....	León....	Astorga.....	1.100	20	2	6	17	10	7	»	»	»	6	S. Pontevedra.	»	»					
5	» Isidora Lozano y Canal.....	Vizcaya....	Valmaseda.....	1.100	19	10	23	9	3	8	»	»	»	3	S. Pontevedra.	»	»					
6	» María Loreto García Luengo.....	Cádiz....	San Fernando (Auxiliar).....	1.100	18	8	6	3	8	8	»	8	11	1	S. Coruña....	Completa de niñas de Neda.....	1.100					
7	» Aurea Rodríguez Bouza.....	Lugo....	Chantada.....	1.100	16	10	11	16	4	21	»	4	9	3	S. Coruña....	»	»					
8	» María del Carmen Novoa Pereira.....	Coruña....	Riveira.....	1.100	15	3	23	7	7	16	»	»	»	1	S. Coruña....	»	»					
9	» Juana Boj García.....	Lérida....	Balaguer.....	1.100	10	3	26	9	1	18	1	9	26	1	S. Coruña....	»	»					
10	» Marciana Arango Suárez.....	Oviedo....	Tremesnes.....	1.100	7	6	18	4	6	19	»	»	»	1	S. Coruña....	Completa de niñas de Santa Marta de Ortigueira.....	825					
11	» Nemesia Carolina Salguero Galcerán.....	Coruña....	Espasante.....	825	21	5	27	7	7	16	»	»	»	2	S. Coruña....	»	»					
12	» Dolores Díaz y Díaz.....	Lugo....	Valle de Oro.....	825	18	7	19	6	1	27	»	»	»	1	S. Coruña....	»	»					
13	» Florencia Amparo Cabo Araujo.....	Coruña....	San Saturnino.....	825	17	5	9	5	5	3	1	7	26	2	S. Coruña....	»	»					
14	» María Esperanza Núñez.....	Orense....	Garabanes.....	825	16	8	6	7	5	5	1	3	»	1	S. Coruña....	»	»					
15	» Gertrudis Aurora Tarrío Falcón.....	Pontevedra.	Mos.....	825	13	6	3	5	4	12	»	»	»	2	S. Coruña....	»	»					
16	» María del Pilar Rodríguez Paz.....	Coruña....	Lago.....	825	7	4	10	5	4	12	»	»	»	2	S. Coruña....	»	»					

Observaciones—1.º Por falta de Aspirantes se declaran desiertas la Escuela gratuita de niños de Santiago, dotada con 1.375 pesetas; la de Lugo, con 1.100 pesetas; la elemental completa de niños de Santa María do Oza, con 1.100 pesetas cada una.

2.º De conformidad con el artículo 2.º del Real decreto de 5 de Abril de 1907, se admite á este concurso á los Aspirantes Sres. Lois Fernández, Fernández Castro, Pereira Barreiro y Trillo Triñanes, y Sras. Salguero Galcerán, Díaz y Díaz, Cabo Araújo y Núñez, computándose los servicios en la categoría igual á la de las vacantes que solicitan, de acuerdo con lo dispuesto en las Reales Ordenes de 30 de Julio de 1901 y 25 de Julio de 1906.

3.º Igualmente se admite á este concurso, aunque no cuenta tres años de servicios en la Escuela desde la cual solicita, á D. Antonio Gómez Requejo, y se le propone para la de Sarria, en atención á lo que dispone el último párrafo del artículo 43 del Reglamento de la Escuela de Santiago de 1902, y el artículo 3.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

4.º Asimismo figurarán en la clasificación los Aspirantes D. Nicanor Clemente Caamaño y D. Isidora Lozano y Canal, por hallarse comprendidos en la Circular de 5 de Marzo de 1908, ya que hubieren de sufrir trastorno por rebaja de sus anteriores destinos, según la Real orden de 19 de Junio de 1907.

5.º Los servicios en propiedad van computados hasta el día 10 de Diciembre último. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, señalándoles el plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID, á fin de que puedan presentar ante este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas.

Santiago, 4 de Enero de 1910.—El Rector, Cleto Troncoso.

P—33.

Alcaldía Constitucional de Paradas.

D. Antonio Correa Bascon, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, todos ellos naturales de esta villa, y estando incluidos en el alistamiento del corriente año, se les cita por medio del presente para que el día 31 del actual, y hora de las doce, comparezcan en estas Casas Capitulares, donde tendrá lugar la rectificación del alistamiento.

Caso de no presentarse en el expresado día, lo verificarán en los siguientes, hasta el 12 de Febrero á la misma hora, al acto del cierre definitivo, pues de no hacerlo, les parará los perjuicios que haya lugar.

Mozos que se citan.

Francisco Bueno Olmo, hijo de Francisco y María Juana, nació el 2 de Enero de 1889.

Rafael Moncayo González, hijo de Salvador y María, nació el 22 de Febrero de 1889.

Manuel Fernández Gómez, hijo de Prudencio y Cristina, nació el 26 de Febrero de 1889.

Rafael Llamas Márquez, hijo de Rafael y Milagros, nació el 30 de Abril de 1889.

José Reina Suárez, hijo de Antonio y Trinidad, nació el 13 de Mayo de 1889.

Manuel Márquez Benítez, hijo de Manuel y Dolores, nació el 26 de Junio de 1889.

Joaquín Barrera Roina, hijo de Antonio y Agustina, nació el 8 de Agosto de 1889.

Y para que los sirva de notificación en forma, se fija el presente y otros de igual tenor en Paradas á 11 de Enero de 1910. Antonio Correa.—P. S. M., Joaquín Rodríguez. M—97

Alcaldía Constitucional de Portillo.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado para el reemplazo del año actual el mozo Alexio de la Cruz Expósito, que nació el 5 de Diciembre de 1889, comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Recrutamiento, y cuyo paradero se ignora, se cita á dicho mozo para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el 30 de los corrientes en la Sala Consistorial, á las diez de su mañana; en la inteligencia que, de no hacerlo, se acordará su exclusión, teniendo en cuenta lo que se determina en la regla 4.º del artículo 88 de repetida Ley.

Portillo, 10 de Enero de 1910.—El Alcalde, Pedro Ballesteros. M—65

Alcaldía Constitucional de Puebla del Maestre.

D. Juan Pizarro Abril, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del Ejército del corriente año, se halla incluido, como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo José Eusebio Martínez Campos, hijo de Jacinto y Josefa, quincallero, nacido el 16 de Diciembre de 1889, á ignorándose su actual paradero, así como el de las personas á que se refiere el párrafo 2.º del artículo 47, se le cita para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el 30 del presente mes, apreciado que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar, advirtiéndole

también, que á la misma hora del día 12 de Febrero próximo se cerrarán definitivamente las listas, y que, hasta ese día, puede presentar las reclamaciones á que le da derecho el artículo 54.

Puebla del Maestre, 8 de Enero de 1910. El Alcalde, Juan Pizarro Abril.—De su orden, el Secretario, Crisanto Caballero. M—102

Alcaldía Constitucional de Salinas de Medina.

D. Aquilino Peregrina, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salinas de Medina.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo Máximo Yus Ibáñez, hijo de Manuel y Francisca, que nació en este pueblo el 29 de Mayo de 1889, cuyo mozo y padres se ausentaron de éste hace más de catorce años, y se ignora el paradero de ellos, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 30 del mes corriente y hora de las nueve de la mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apreciados de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Salinas de Medina, 6 de Enero de 1910. El Alcalde, Aquilino Peregrina. M—66

Alcaldía Constitucional de Torres.

D. Manuel Torres Calatrava, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta población para el Reemplazo del Ejército del corriente año, ha sido comprendido el mozo Antonio Miedes González, hijo de Antonio y Sebastiana, que nació en la misma el día 4 de Marzo de 1889, con arreglo al caso 5.º, artículo 40 de la vigente ley de Recrutamiento.

Y como se ignora el paradero del mismo, así como el de sus padres, ausentes hace más de diez años, se le cita por el presente edicto para que se sirva concorrir á esta Sala Capitular el domingo 30 del actual, á las diez, al acto de la rectificación de dicho alistamiento, ó el 12 de Febrero, á la misma hora, en que se cerrará ésto definitivamente, pues, de no hacerlo, será excluido por analogía á lo proscrito en la regla 4.º, artículo 88 de la referida Ley y Reales órdenes vigentes.

Torres (Jaén), 12 de Enero de 1910.—Manuel Torres.—P. S. M., Nicolás No-fuentes. M—103

Alcaldía Constitucional de Valdegama.

D. Antolín Grigera Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdegama.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5 del artículo 40 de la Ley, el mozo Elías Garrido Inopás, hijo de Leuroano y de Teresa, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 30 del mes corriente y hora de las diez de su mañana, por si tuviese que hacer alguna reclamación, apreciados de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valdegama, 10 de Enero de 1910.—El Alcalde, Antolín Grigera. M—98

BANCO DE ESPAÑA

SORTEO 30

Nota de los TÍTULOS DE LA DEUDA AMORTIZABLE al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Emisión de 1900.

NÚMEROS de los bolets que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMEROS de los bolets que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMEROS de los bolets que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
Serie A.					
202	2.011 á 20	11.223	112.221 á 30	1.363	13.621 á 30
949	9.483 » 90	12.618	123.471 » 80	2.046	20.451 » 60
1.204	12.031 » 40	12.764	127.631 » 40	2.758	27.571 » 80
1.502	15.011 » 20	12.950	129.491 » 500	3.496	31.951 » 60
2.043	20.421 » 30	14.761	147.601 » 10	3.566	35.651 » 60
2.310	23.091 » 100	14.982	149.811 » 20	4.529	45.281 » 90
2.585	25.841 » 50	15.086	150.851 » 60	5.573	55.721 » 30
3.207	32.661 » 70			6.990	59.981 » 90
3.382	33.811 » 20	1.386	13.851 á 60	6.166	61.651 » 60
3.581	35.801 » 10	1.495	14.941 » 50		Serie B.
4.508	45.071 » 80	2.109	21.081 » 90	365	3.641 á 50
5.455	54.511 » 50	2.961	29.601 » 10	945	9.441 » 50
6.466	64.651 » 60	3.020	30.191 » 200		Serie C.
7.152	71.511 » 20	3.113	31.121 » 30		Serie D.
7.594	75.931 » 40	3.912	39.111 » 20	33	761 á 65
8.346	83.451 » 60	4.004	40.931 » 40	447	2.281 » 35
8.356	83.551 » 60	5.087	50.861 » 70	1.663	8.311 » 15
8.358	83.571 » 80	5.069	56.681 » 90	1.990	9.946 » 50
8.809	88.681 » 90				Serie E.
9.268	92.621 » 30	609	6.081 á 90	45	221 á 25
9.282	92.821 » 30	802	6.011 » 20	268	1.436 » 40

Emisión de 1902.

Serie A.		Serie B.		Serie C.		Serie D.		Serie E.
15.898	158.971 á 80	22.876	228.751 á 60	14.556	14.556			
16.245	162.441 » 50	23.712	237.111 » 20	14.674	14.674			
16.753	167.521 » 80	25.347	253.461 » 70	14.764	14.764			
17.267	172.631 » 70	25.786	257.851 » 60	17.040	17.040			
17.973	179.721 » 80	25.985	259.841 » 50	17.081	17.081			
18.022	180.211 » 20							Serie B.
18.267	182.661 » 70	7.504	75.031 á 40	11.076	11.076			
18.914	189.131 » 40	8.418	81.171 » 50	11.393	11.393			
19.347	193.461 » 70	8.577	85.761 » 70	11.535	11.535			
19.372	193.711 » 20	8.736	87.351 » 60	11.541	11.541			
19.880	198.791 » 800							Serie C.
20.446	204.451 » 60	6.711	67.101 á 10	12.577	12.577			
20.542	205.411 » 20	7.219	72.181 » 90					Serie D.
22.089	220.881 » 90							
22.840	228.791 » 800	11.351	14.351	4.113	4.113			
				4.354	4.354			

Emisión de 1906.

Serie A.		Serie B.		Serie C.		Serie D.		Serie E.
26.767	267.661 á 70	9.914	99.131 á 40	79.230	79.230			
27.269	272.681 » 90	10.390	109.801 » 900	70.315	70.315			
27.711	277.101 » 10							Serie B.
27.829	278.281 » 90	74.954	74.354	17.485	17.485			
28.147	281.461 » 70	75.128	75.128	17.793	17.793			
28.741	287.401 » 10	75.574	75.574	18.412	18.412			
29.887	298.861 » 70	75.862	75.862	19.056	19.056			
30.113	301.121 » 30	76.849	76.849					Serie C.
30.468	304.871 » 80	76.852	76.852	14.421	14.421			
30.697	306.961 » 70	77.385	77.385	14.553	14.553			
9.387	98.861 á 70	78.691	78.691					Serie D.
		78.953	78.953	5.912	5.912			
		78.989	78.989					